

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97



MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 17 TER

D) PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Dependencia: COORDINACIÓN UNIDADES DE APOYO

Responsable: Lisbeth Secaída

Mes/ año: Enero 2023

No. De Contrato	Fecha de Contrato		Monto del Contrato	Datos del Arrendatario		Ubicación del Inmueble
	Inicial	Final		Nombre Completo	NIT	
			SIN MOVIMIENTO			

Nota:


Licda. Sandra Lisbeth Secaída Lemus
Jefa Administrativa
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES

Registro S/N

Guatemala 08 de febrero de 2023

NOTA ACLARATORIA

Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "d".

d) Programaciones de arrendamiento de edificios

Al respecto la Dirección Administrativa Financiera informa que actualmente no existen programaciones de arrendamiento de edificios programas, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular. Atentamente


Lic. Rafael Ortiz Reyes
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural

Cc. Archivo DAF